

ACTA EXTRAORDINARIA 13-2023. Acta número trece guion dos cero dos tres, correspondiente a la sesión ordinaria de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, celebrada el día miércoles diecinueve de julio del dos mil veintitrés, a las siete horas y treinta y cinco minutos y en atención a la Directriz No-2-2022 Teletrabajo, “sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria”, donde se instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, siendo que todos los presentes no se encuentran imposibilitados por sus cargos, y se acogen a la modalidad virtual para el desarrollo de la presente sesión, además por no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos, ni la atención a las personas usuarias, de los servicios que presta la institución para la cual desempeñan sus cargos. Se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se desarrolla bajo la modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica “TEAMS”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos y acogiéndonos a lo estipulado en el Artículo 12 del Reglamento de las Sesiones de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en el que se indica que las sesiones ordinarias y extraordinarias pueden celebrarse de manera virtual, y por ser necesario y urgente la celebración de dicha sesión, es que la misma se desarrolla de forma virtual”. Presidida por el señor Orlando Vega Quesada, Ministro a.i., del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), ubicado en su residencia en Desamparados, San José, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Christian Rucavado Leandro, Viceministro de Economía, ubicado en su casa en las instalaciones del MEIC, Llorente de Tibás, la señora Vanessa Gibson Forbes, representante de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), ubicada en su casa de habitación en Tibás, el señor Rodolfo Garbanzo Garvey, miembro suplente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), ubicado en la Clínica Bíblica, el señor Ronald Bolaños Maroto,

miembro suplente de la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), ubicado en su casa de habitación en Moravia, la señora Carolina Chacón Mora, miembro suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), ubicada en su casa de habitación en Curridabat; la señora Geannina Sojo Navarro, representante del Consejo Nacional de Rectores (Conare), ubicada en su casa de habitación en Cartago.--

Ausente con justificación el señor Jeffrey Orozco Barrantes, representante de Conare. --

Ausentes señor Rigoberto Vega Arias, representante, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA) y el señor Francisco Gamboa, Ministro, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).---

Además, participan Roxana Sánchez, asistente administrativo, desde su casa de habitación en Tres Ríos, Cartago. Jorge Murillo, Asesor Profesional, desde su casa en Sabana Norte. Margarita Vargas, Asesora del Micitt, desde su casa de habitación en Zapote. Patricia Rojas Figueredo, Gerente General, ubicada en su casa de habitación en Alajuela.--.-

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ---

ACUERDO 1: Los señores miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación. ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS SEÑORES FRANCISCO BRICEÑO JIMÉNEZ (EXGERENTE GENERAL A.I.) Y JOHNNY FALLAS PÉREZ (AUDITOR INTERNO).--

ACUERDO 2: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, delegar a la Presidencia de la Junta Directiva para firmar la evaluación de desempeño de los señores Francisco Briceño Jiménez (Exgerente General a.i.) y Johnny Fallas Pérez (Auditor Interno). ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V. ASUNTOS FINANCIEROS.--

ACUERDO 3: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido la no afectación de metas de la Modificación Presupuestaria N°05-2023, Ley 9971 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos), elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Dar por conocido el plurianual de la Modificación Presupuestaria N°05-2023, correspondiente a la Ley 9971 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, elaborado por la Unidad de Planificación.
- c) Aprobar la Modificación Presupuestaria N°05-2023, Ley 9971 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y Ley N°7169, para el ejercicio económico 2023, por la suma de ₡71.951.743,73 (setenta y un millones novecientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y tres colones con setenta y tres céntimos), elaborado por la Unidad de Finanzas con VB de la Unidad de Planificación y Dirección de Soporte Administrativo a.i. y Dirección de Promoción a.i. y cuyo bloque de legalidad fue validado y firmado por la Gerencia General, para ser enviado a la Secretaría Técnica

de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

ACUERDO 4: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- 1) Instruir a la Gerencia General para que en coordinación con la Dirección de Soporte Administrativo se establezcan medidas de control interno para prevenir y resolver situaciones de extravío, daño y robo de activos institucionales.
- 2) Instruir a la Gerencia General para que se analice el informe elaborado por la Unidad de Recursos Materiales y Servicios se establezca la investigación preliminar respectiva.
- 3) Dar de baja los 80 activos reportados como extraviados, 45 de ellos por extinción de acción disciplinaria (funcionario fallecido) y 35 de ellos por presunta prescripción de la acción y responsabilidad disciplinaria, si así lo determina la Gerencia.
- 4) Autorizar a la Presidencia de la Junta Directiva para la firma de la resolución.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

ACUERDO 5: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación acuerdan, autorizar la baja de los activos fijos para continuar con el proceso de confección del acta de baja por destrucción, a cargo de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios, siguiendo los lineamientos del instructivo y procedimiento de activos fijos vigente en la institución. ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

ACUERDO 6: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

1. Delegar en la Gerencia General las aprobaciones de las ejecuciones presupuestarias mensuales de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación que se remiten a la Contraloría General de la República, las cuales, al ser acumulativas, contarán con la aprobación de la Junta Directa en los informes semestrales.
2. Delegar en la Gerencia General las aprobaciones de las ejecuciones presupuestarias trimestrales de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación que se remiten a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, las cuales, al ser acumulativas, contarán con la aprobación de la Junta Directa en los informes semestrales.
3. Instruir a la Gerencia General para que se regulen las modificaciones de beneficiarios mediante un reglamento interno y se defina claramente el nivel de aprobación de este tipo de documento.
4. Delegar en la Gerencia General las aprobaciones de los procedimientos contables, así como el manual respectivo y sus actualizaciones.
5. Delegar en la Gerencia General las aprobaciones de las políticas contables particulares de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, que no se opongan a las políticas generales emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.
6. Delegar en la Gerencia General la autorización únicamente para la venta, donación, bajas u otros de activos menores (bienes no patrimoniales, materiales y suministros), para ello la Unidad de Recursos Materiales y Servicios en coordinación con la Unidad de

Finanzas, deberán remitir el listado de activos menores para su delimitación y actualizar los procedimientos operativos internos.

7. Instruir a la Gerencia General para que, ratifique con la Dirección General de Contabilidad Nacional la referencia SUB-DCN-UCC-0515-2022, de ser positiva la respuesta, esta Junta Directiva estaría confirmando el acuerdo PROMOTORA-JD-CA-073-2022; en caso de recibir una respuesta negativa, los Estados Financieros mensuales de la Promotora, deberán trasladarse para aprobación de esta Junta.
8. Para los informes de ejecución presupuestaria del Fideicomiso 25-02, siendo el Comité Especial de Crédito el fiscalizador del contrato de fideicomiso establecido entre la Promotora y el Banco de Costa Rica, únicamente se deberá someter a aprobación de esta Junta Directiva los informes de ejecución semestrales, con visto bueno previo del Comité.
9. Instruir al Comité Especial de Crédito para que comunique a la Dirección de Soporte Administrativo la periodicidad con que la Dirección debe hacerles llegar los informes de ejecución presupuestaria y cualquier otro que requieran para el debido seguimiento del contrato; por otra parte, este Comité, deberá comunicar a la Junta cualquier situación que amerite conocimiento e intervención de este Órgano colegiado.
10. Considerando el seguimiento y atribuciones de la Junta Directiva, todos los documentos que se sometan a aprobación de la Gerencia General y el Comité Especial de Crédito, de conformidad con estos actos de delegación e instrucciones giradas, deberán ser copiados en los envíos respectivos para conocimiento de esta Junta Directiva, quien en caso de duda razonable podrá convocar a las partes para las aclaraciones respectivas.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

ACUERDO 7: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, considerando que se debe ratificar el Oficio SUB-DCN-UCC-0515-2022, la Junta Directiva procede en esta ocasión, aprobar los siguientes Estados Financieros de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Ley 9971, correspondientes al mes de abril, 2023, Estado Balance de Comprobación, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio de Patrimonio neto, Estado de Rendimientos, Estado de Situación Financiera, Estado Evolución de Bienes, Estado de Segmentos y Notas contables institucionales mensuales, elaborados por la Unidad de Finanzas de la Dirección de Soporte Administrativo, los cuales ya fueron enviados a la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

ACUERDO 8: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan, dar por conocidos y delegar la aprobación en la Gerencia General de la Política Deterioro de Activos Financieros, Arreglos de pago, mediante Oficio PROMOTORA-DSA-OF-230-2022. **ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME**

ACUERDO 9: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan, dar por conocidos y delegar la aprobación en la Gerencia General de los procedimientos emitidos mediante Oficio PROMOTORA-DSA-OF-225-2022. **ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME**

CAPÍTULO VII. CRITERIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN REALICE SESIONES DE MANERA VIRTUAL.--

ACUERDO 10: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan, en razón de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y demás normativa afín, además de las consideraciones estipuladas por la Procuraduría General de la República, la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación podrá decidir sus sesiones se realizan de manera presencial o virtual, garantizando en este último supuesto los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

Al ser las 09:57 minutos del 19 de julio, se da por finalizada la Sesión Extraordinaria N° 13-2023.